



Acuerdo No. CSJCOA23-38
11 de abril de 2023

“Por medio del cual se dispone el cierre extraordinario del Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Montería - Córdoba, durante los días 13, 14 y 17 de abril de 2023”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley 270 de 1996 y las delegadas en los Acuerdos Nos. 433 de 1999, PSAA16-10561 de 2016, y conforme a lo aprobado en sesión extraordinaria del 10 de abril de 2023,

CONSIDERANDO

- 1) Que a través del Oficio DESAJMOO23-343 del 10 de abril de 2023, el doctor Alfonso Jairo De La Espriella Burgos, Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería, solicitó el cierre extraordinario del Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Montería durante los días jueves 13, viernes 14 y lunes 17 de abril de 2023, por motivo de mudanza a otra sede judicial.
- 2) Que el Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, faculta a los Consejos Seccionales, para ordenar del cierre transitorio de los despachos por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio.
- 3) Que con el fin de que sean realizadas las actividades pertinentes a la mudanza del mencionado despacho judicial, es necesario ordenar el cierre extraordinario según la programación informada por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería, por la causal de necesidad del servicio.
- 4) Que el Código General del Proceso en su artículo 118 establece que *“En los términos de días no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial ni aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el juzgado”*.
- 5) Que la dependencia judicial en cuestión deberá reprogramar las audiencias y/o diligencias que estuvieran asignadas para las fechas de cierre.
- 6) Que el Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Montería - Córdoba, deberá informar a los usuarios, partes e intervinientes, las novedades a que diera lugar el cierre autorizado y así evitar una afectación mayor a estos.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º: Ordenar el cierre extraordinario del Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Montería - Córdoba, durante los días jueves trece (13), viernes catorce (14) y lunes diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PARÁGRAFO 1: De conformidad con el artículo 118 del C.G.P., se considera que, para todos los efectos legales, durante las fechas antedichas, no corren los términos judiciales en el Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Montería.

ARTICULO 2°: El Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Montería – Córdoba deberá reprogramar las audiencias y/o diligencias que estuvieran asignadas durante los días 13, 14 y 17 de abril de 2023.

ARTICULO 3°: El Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Montería deberá informar a los usuarios, partes e intervinientes las novedades a que diera lugar el cierre autorizado y así evitar una afectación mayor a estos.

ARTICULO 4°: El Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Montería, deberá diligenciar el formato respectivo y remitir a la Mesa de Ayuda de Cierres y Permisos de Justicia XXI en ambiente web, la presente novedad.

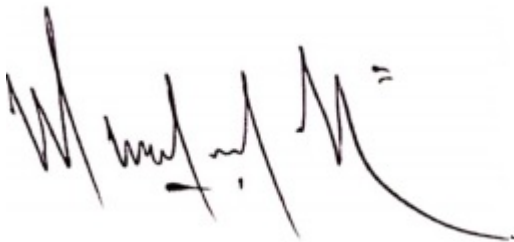
ARTICULO 5°: Comunicar la presente decisión al Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, al Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Montería, y al Tribunal Administrativo de Córdoba.

ARTICULO 6°: Ordenar la publicación de este acto administrativo en la página web de la Rama Judicial.

ARTICULO 7°: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería, departamento de Córdoba, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).



LABRENTY EFREN PALOMO MEZA
Presidente (E)

LEPM/OLMH/afac